

**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14049-19-1208-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1208

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,667.4
Muestra Auditada	4,667.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 4,667.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas**

#### **Resultado núm. 1**

El Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por un monto de 2,604.8 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), por 1,233.3 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), por 829.3 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 4,667.4 miles de pesos; y las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### **Servicios Personales**

#### **Resultado núm. 2**

De la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 21 y 22 pagadas con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 2,604.8 miles de pesos; se observó que el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que acreditara el pago de los recursos en los conceptos de nómina conforme a los montos establecidos en su Tabulador de Remuneraciones, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65; de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 33, y de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 46 y 56.

MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO  
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
 RECURSOS PAGADOS DEL PFM DEL EJERCICIO FISCAL 2024 CORRESPONDIENTES A LAS QUINCENAS 21 Y 22 NO JUSTIFICADOS  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Partida específica	Descripción partida específica	Concepto contable	Núm. de póliza	Fecha de póliza	Fecha de pago	Importe de pago
1131	Sueldo base al personal permanente	Complemento de pago a encargado de rancho del rayito en este H. Ayto.	64	05/11/2024	06/11/2024	1.0
1131	Sueldo base al personal permanente	Pago de nómina correspondiente al mes de noviembre 2024	66	11/11/2024	11/11/2024	131.0
1131	Sueldo base al personal permanente	Pago de nómina a personal correspondiente al mes de noviembre 2024	84	19/11/2024	19/11/2024	2,288.8
1131	Sueldo base al personal permanente	Pago de nómina correspondiente al mes de noviembre 2024	97	25/11/2024	25/11/2024	14.0
1131	Sueldo base al personal permanente	Pago de nómina correspondiente al mes de noviembre 2024	98	25/11/2024	25/11/2024	58.0
1131	Sueldo base al personal permanente	Pago de nómina correspondiente al mes de noviembre 2024	112	27/11/2024	28/11/2024	112.0
TOTAL:						2,604.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**2024-D-14049-19-1208-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 2,604,770.00 pesos (dos millones seiscientos cuatro mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por realizar pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, que carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria, y que acreditara que los recursos se pagaron a los conceptos de nómina conforme a los montos establecidos en su Tabulador de Remuneraciones, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65; y de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 33, y de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 46 y 56.

## Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

### Resultado núm. 3

El Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, realizó 12 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizadas a la Comisión Federal de Electricidad, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 973.0 miles de pesos, los cuales carecieron de la documentación comprobatoria del gasto que respalde su pago.

MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
RECURSOS PAGADOS DEL FORTAMUN DEL EJERCICIO FISCAL 2024 EN SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Partida específica	Descripción partida específica	Concepto contable	Núm. de póliza	Fecha de póliza	Fecha de pago	Importe de pago
3111	Energía eléctrica	Pago de energía eléctrica para diferentes áreas de este H. Ayuntamiento	9	21-oct-24	21-oct-24	656.00
3111	Energía eléctrica	Pago de energía eléctrica para diferentes áreas de este H. Ayuntamiento	102	29-oct-24	29-oct-24	2.30
3111	Energía eléctrica	Pago de energía eléctrica para diferentes áreas de este H. Ayuntamiento	103	26-nov-24	26-nov-24	0.7
3111	Energía eléctrica	Pago de energía eléctrica para diferentes áreas de este H. Ayuntamiento	104	26-nov-24	26-nov-24	0.3
3111	Energía eléctrica	Pago de energía eléctrica para diferentes áreas de este H. Ayuntamiento	105	26-nov-24	26-nov-24	2.3
3111	Energía eléctrica	Pago de energía eléctrica para diferentes áreas de este H. Ayuntamiento	106	26-nov-24	26-nov-24	3.0
3111	Energía eléctrica	Pago de energía eléctrica para diferentes áreas de este H. Ayuntamiento	121	02-dic-24	02-dic-24	300.0
3111	Energía eléctrica	Pago de energía eléctrica para diferentes áreas de este H. Ayuntamiento	218	04-dic-24	04-dic-24	2.9
3111	Energía eléctrica	Pago de energía eléctrica para diferentes áreas de este H. Ayuntamiento	279	04-dic-24	04-dic-24	2.3
3111	Energía eléctrica	Pago de energía eléctrica para diferentes áreas de este H. Ayuntamiento	280	04-dic-24	04-dic-24	0.6
3111	Energía eléctrica	Pago de energía eléctrica para diferentes áreas de este H. Ayuntamiento	281	04-dic-24	04-dic-24	2.3
3111	Energía eléctrica	Pago de energía eléctrica para diferentes áreas de este H. Ayuntamiento	282	04-dic-24	04-dic-24	0.3
TOTAL:						973.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las pólizas contables, órdenes de pago, transferencias electrónicas y facturas y evidencia fotográfica de 12 pagos del concepto de servicios básicos de energía eléctrica

que acredita la comprobación de los recursos por 972,998.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### Resultado núm. 4

El Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, realizó siete pagos por concepto de gastos de orden social y cultural con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 realizados por un importe de 260.3 miles de pesos; los cuales carecieron de la documentación comprobatoria del gasto que respaldara su pago.

MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
RECURSOS PAGADOS DEL FORTAMUN DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE GASTOS DE ORDEN SOCIO/CULTURAL  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Partida específica	Descripción partida específica	Concepto contable	Núm. de póliza	Fecha de póliza	Fecha de pago	Importe de pago
382	Gastos de orden social y cultural	Anticipo de pago por servicio musical por motivo de las fiestas guadalupanas en este H. Ayto.	37	29-oct-24	04-dic-24	87.0
382	Gastos de orden social y cultural	Pago por servicio musical para evento del día de los fieles difuntos en este H. Ayto.	128	04-dic-24	04-dic-24	4.1
382	Gastos de orden social y cultural	Pago por servicio musical para las fiestas guadalupanas en este H. Ayto.	130	04-dic-24	04-dic-24	17.2
382	Gastos de orden social y cultural	Pago por servicio musical para las fiestas guadalupanas en este H. Ayto.	131	04-dic-24	04-dic-24	54.5
382	Gastos de orden social y cultural	Pago por servicio musical para las fiestas guadalupanas en este H. Ayto.	132	04-dic-24	04-dic-24	51.6
382	Gastos de orden social y cultural	Pago por servicio musical para las fiestas guadalupanas en este H. Ayto.	133	04-dic-24	04-dic-24	28.7
382	Gastos de orden social y cultural	Pago por servicio musical para las fiestas guadalupanas en este H. Ayto.	134	04-dic-24	04-dic-24	17.2
TOTAL:						260.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las pólizas contables, órdenes de pago, facturas, transferencias electrónicas y evidencia fotográfica de siete pagos por un importe total de por el concepto de servicios oficiales de gastos de orden social y cultural por servicios musicales que acredita la comprobación de los recursos por 260,316.25 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Obras públicas por administración directa**

#### **Resultado núm. 5**

El Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas ejecutó cuatro proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 829.3 miles de pesos en la modalidad de administración directa; los cuales no cumplieron con la normativa aplicable, toda vez que se observó que antes de la ejecución de dichas obras no dispuso de los acuerdos de ejecución correspondientes, no contaron con las memorias de gastos, ni el reporte comparativo entre los insumos del proyecto inicial y los presentados mediante comprobantes, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 142, 143, 144, 145, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 16 y 55.

MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO  
 OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA QUE FUERON REVISADAS DEL FAISMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado	Observaciones
1	FAISMUN	51/SG/ADMON /2021-2024	Administración Directa	Construcción de 2 cuartos para baño a familias de escasos recursos en la cabecera municipal.	Dirección de Obras Públicas	182.7	
2	FAISMUN	50/SG/ADMON /2021-2024	Administración Directa	Construcción de empedrado ahogado en concreto y machuelos en Calle Constitución en la Colonia Lomas Altas de la cabecera municipal, primera etapa.	Dirección de Obras Públicas	49.0	<ul style="list-style-type: none"> <li>No dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente.</li> <li>No conto con memorias de gasto.</li> <li>No conto con el reporte comparativo entre los insumos del proyecto inicial y los presentados mediante comprobantes.</li> </ul>
3	FAISMUN	49/SG/ADMON /2024-2027	Administración Directa	Construcción de empedrado ahogado en concreto y machuelos en Calle Emiliano Doñan en la Colonia Santa Cruz de la cabecera municipal.	Dirección de Obras Públicas	351.9	
4	FAISMUN	52/SG/ADMON /2024-2027	Administración Directa	Construcción de red de agua potable en la localidad de el terrero.	Dirección de Obras Públicas	245.7	
TOTAL:						829.3	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por administración directa.

2024-B-14049-19-1208-08-001  
**Sancionatoria**

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no cumplieron con la normativa aplicable, en la ejecución de una obra pagada con recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, toda vez que se observó que antes de la ejecución de dichas obras no se dispuso de los acuerdo de ejecución correspondientes, no contaron con las memorias de gastos, ni el reporte comparativo entre los insumos del proyecto inicial y los presentados mediante comprobantes, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 142, 143, 144, 145, y del

Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 16 y 55.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,604,770.00 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,667.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del Reglamento de Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus

Municipios, debido a que se careció de la documentación justificativa y comprobatoria, que acreditara que los recursos se pagaron en la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público; y en los conceptos de orden social y cultural, observaciones que fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, una obra realizada por administración directa no dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente, no contó con memorias de gasto, ni el reporte comparativo entre los insumos del proyecto inicial y los presentados mediante comprobantes, y se careció de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara que los recursos se pagaron a los conceptos de nómina conforme a los montos establecidos en su Tabulador de Remuneraciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,604.8 miles de pesos, que representó el 55.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).


En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TS048/206 de fecha 24 de enero de 2026, mediante el cual presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado,

se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 2 y 5 se consideran no atendidos.

2020, 1, 14

0084

0346



HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO  
OFICIO NÚM. TS048/2026  
ASUNTO: Entrega de información y documentación

Jilotlán de los Dolores, Jalisco, a 24 de enero de 2026

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DE GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
26 ENE 2026  
OFICINA DE PARTES  
SEDE AJI 1900

Me refiero al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares núm. 2024-1208-ARPRF-OP004, de fecha 19 de enero de 2026, en la que se notificó el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha del acta, para presentar las argumentaciones y documentación que se estime pertinente.

Sobre el particular, se informa lo siguiente:

1. Se tiene conocimiento del Resultado Núm.1, Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas, el cual no generó observaciones.
2. En lo que respecta al resultado núm. 2, en el que se precisa que "De la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 21 y 22 pagadas con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, por un monto total de 2,604,770.00 pesos; se observó que el Municipio de Jilotlán de Dolores, Jalisco, carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria [...]", al respecto, se remite lo siguiente:
  - Pólizas de egreso de las nóminas en las que se incluyen las órdenes de pago, cheques, transferencias, listas de raya firmadas por el personal pagado y copia de las identificaciones oficiales (INE), conforme a las pólizas E64, E66, E84, E97, E98 y E112, cabe precisar que dichas pólizas contienen gastos diversos y que se envían completas, ya que los montos referidos en el resultado se encuentran insertos en la documentación soporte de estas pólizas.
  - Aprobación de pago de nóminas extraordinarias y órdenes de pago correspondientes.
3. Sobre el resultado núm. 3 en el que se señala que "(...) se presentaron 2 pólizas por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Centros de Abastecimiento Público

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
27 ENE 2026 10:45  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE GASTO FEDERALIZADO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
27 ENE 2026  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE GASTO FEDERALIZADO

1 de 4

Palacio Municipal S/N Col. Centro C.P. 49950

www.gobiernodijilotlan.com



*"Cuando se quiere, se puede, con acción y decisión firme"*

realizados Comisión Federal de Electricidad con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 realizadas por el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, por un importe pagado de 972,998.00 pesos, se verificó que dichos pagos carecieron de la documentación comprobatoria del gasto que respalde su pago"; al respecto, se envía:

- Pólizas de egreso de los 12 pagos señalados, en las que se incluyen los recibos de la CFE, que en su totalidad, representan el monto referido, así como los comprobantes de pago correspondientes, conforme a lo siguiente:

**PAGOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2024**

NÚM.	POLIZA	IMPORTE
1	E121	200,000.00
2	E218	2,850.00
3	E279	2,264.00
4	E280	626.00
5	E281	2,274.00
6	E282	331.00
7	E102	2,135.00
8	E103	647.00
9	E104	341.00
10	E105	2,251.00
11	E106	2,950.00
12	E9	656,020.00
TOTAL		972,998.00

4. Del resultado número 4, en el que se mencionó que "Con el análisis de los estados de cuenta bancarias y de los auxiliares contables de siete pagos por gastos de orden social y cultural con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 realizados por el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, por un importe pagado de 260,316.25 pesos, se verificó que dichos pagos carecieron de la documentación comprobatoria del gasto que respalde su pago", se entrega lo siguiente:

- Pólizas de egreso de los 7 pagos que corresponden a gastos de orden social y cultural, pagados con FORTAMUN, en las que se incluye el SPEI, la orden de pago, factura, publicidad y fotografías del evento, conforme a lo siguiente:

**PÓLIZAS Y PAGOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, 2024**

NÚM.	POLIZA	IMPORTE
1	E330	17,212.50
2	E331	54,506.25
3	E333	28,687.50
4	RE134	17,212.50
5	E128	4,060
6	E132	51,637.50
7	E37	87,000.00
TOTAL		260,316.25



Acta entrega recepción de los servicios de los 7 eventos referidos.

5. Sobre el resultado núm. 5, en el que se advirtió que "de la revisión a la documentación que integran cuatro expedientes técnicos unitarios de las obras públicas ejecutadas en la modalidad de administración directa que ampara cuatro proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 829,350.00 pesos, que fue seleccionado para su revisión, se comprobó que el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas, no cumplió con la normativa aplicable, toda vez que se observó que previo a la ejecución de dichas obras no dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente, no conto con memorias de gasto, ni el reporte comparativo entre los insumos del proyecto inicial y los presentados mediante comprobantes", se remite lo siguiente:

- Certificación del Extracto de Punto de acuerdo de la sesión de Cabildo donde se aprobó la ejecución de las 4 obras por administración directa revisadas.
- Memorias de gasto de las obras en revisión, que amparan el monto citado, conforme a lo siguiente:

MEMORIA DE GASTOS	IMPORTE
Memoria obra Baños	182,745.00
Memoria obra Construcción	48,975.00
Memoria obra Emilliano	351,987.00
Memoria obra Terreno	245,733.00
<b>TOTAL</b>	<b>829,440.00</b>

- Facturas relacionadas con las obras en revisión.
- Pólizas de egreso vinculadas con las obras, en las que se incluye el SPEI y órdenes de pago correspondientes, conforme a lo siguiente:

NUM.	PÓLIZA	IMPORTE
1	E149	51,372.50
2	E219	36,587.00
3	E220	15,950.00
4	E221	12,154.97
5	E115	51,372.51
6	E114	29,029.99
7	E113	15,000.01
8	E108	135,000.00
9	E107	63,710.00
10	E79	13,000.00
11	E78	44,897.00
12	E77	52,000.00



**JILOTLÁN**  
Administración 2024-2027  
*"Cuando se quiere se puede, con acción y decisión firme"*

**PÓLIZAS Y PAGOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS (ADMÓN DIRECTA) 2024**

NÚM.	POLIZA	IMPORTE
13	E76	37,000.00
14	E75	21,600.00
15	E74	13,000.00
16	E71	94,823.00
17	E70	27,000.00
18	E69	20,975.00
19	E68	60,000.00
20	E139	13,000.00
21	E127	27,000.00
22	E126	60,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>874,041.96</b>

Con base en lo anterior, solicito su amable apoyo e intervención para que se tome en consideración la información antes descrita en el Informe de Auditoría, la cual se envía debidamente certificada en 2 memorias USB para garantizar que ésta se encuentre en el medio digital correspondiente; asimismo, ponemos a disposición del grupo auditor la documentación por correo electrónico para su análisis.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**LIC. EDUARDO ROLÓN CHÉN**  
TESORERO MUNICIPAL, JILOTLÁN DE LOS DOLORES, QUINTANA ROO  
Y ENLACE CON LA ASISTENCIA



4 de 4

Palacio Municipal S/N Col. Centro C.P. 49950

[www.gobiernodejilotlan.com](http://www.gobiernodejilotlan.com)

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obras públicas por administración directa

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

#### 1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### 2.- Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

#### 3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### 4.- Obra pública por administración directa

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones y arrendamientos empleados en las obras públicas ejecutadas por administración directa que se seleccionaron para su revisión, que acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y el equipo necesarios para la ejecución, así como con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Además, comprobar que las obras contaron con los acuerdos de ejecución, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que la participación de terceros como contratistas fue conforme a la normativa aplicable.

#### *Áreas Revisadas*

La Hacienda y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I, y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 33.

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 46 y 56.

Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 142, 143, 144, 145.

Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 16 y 55.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.